



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), mayo veinticuatro de dos mil veintiuno

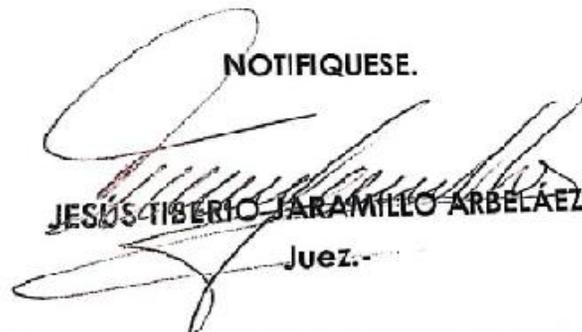
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00053** 00

En atención a los escritos presentados los días 13, 21 de abril y 2 de mayo del año 2021, remitidos por correo electrónico a este despacho, por el Señor **EDGAR FRANCISCO SERRANO AGUDELO**, se le reconoce personería a la Dra. **SANDRA JUDITH YEPES HERNANDEZ** con C.C. 32.797.165 y T.P. Nro. 86.633 del CSJ, para representar al demandado, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se entiende notificado el ejecutado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago el día de notificación del presente proveído. Dentro de los tres (3) días siguientes, se le remitirá al correo electrónico, tanto del señor **SERRANO AGUDELO**, como de su apoderado judicial, la demanda con sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, y artículo 91, inciso 2º, ambos de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.